

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 03 AGO. 2015

DECRETO N° 1442

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Muñoz Rodríguez Elizabeth Margot.-

Trabajadora Sra. Rodríguez Medina Margarita Aracely, de fecha, 26/06/2015.-

Rodríguez Medina Margarita Aracely, de fecha, 26/06/2015.-

Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores.-

partir del 10/03/2015, emitido por el siagf.

y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña: RODRIGUEZ beneficiaria del programa Pro Empleo de la comuna de

MEDINA MARGARITA ARACELY, R.U.N  
Lota, como carga familiar a:

\*MUÑOZ RODRIGUEZ ELIZABETH MARGOT, R.U.N hija nacida el por quien percibirá Asignación familiar a contar de 10/03/2015 y hasta que cumpla 18 años de edad (22/09/2016).

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

V° B° CONTROL (S)

MRP/PCM /ypf.-

Distribución:

-Trabajadora.

-Sección de Remuneraciones.

-Archivo.-